

DECRETO N° E-378/2015 /

Colina, 20 de febrero de 2015

VISTOS: 1) Decreto Alcaldicio N° E-2729/2014 de fecha 19 de noviembre de 2014, que promulga convenio de colaboración y transferencia de recursos de fecha 23 de octubre de 2012, suscrito con Ministerio de Desarrollo Social, para la ejecución de un proyecto en el marco del Programa “Apoyo a hijos de personas privadas de libertad o Abriendo Caminos – Convocatoria – C, año 2012”. 2) Memorandum N° 458/15 de fecha 17.02.15 de la Directora de DIDECO, mediante el cual remite control de asistencia de la beneficiaria doña María de Lourdes Riquelme Bona; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado;

DECRETO:

1.- Páguese a doña **MARIA DE LOURDES RIQUELME BONA**, RUT.: [REDACTED] la suma de \$ 28.400.- (veintiocho mil cuatrocientos pesos) por concepto de bono de locomoción, por ser beneficiaria del programa “Apoyo a hijos de personas privadas de libertad o Abriendo Caminos – Convocatoria – C, año 2012”.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 114.05.05.010 denominado “Aplicación Fondos administración Programa Abriendo Caminos C-2012”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DIDECO
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo